SUBVENCIONES SANITARIAS (Art.50 Convenio Colectivo)

Beneficiarios.
a) El personal titular de la cartilla sanitaria. b) El/la cónyuge, e hijas/os del personal menores de 26 años. Respecto de hijos/as mayores de 18 años deberá acreditarse que se encuentran en situación legal de desempleo o cursando estudios en centros oficiales escolares o universitarios.
Derecho al abono de **una única subvención anual** por cualquiera de los conceptos.

A) PRÓTESIS DENTARIAS	
Empastes	12,38€
Reposición de piezas: - Aparato completo superior/inferior - Boca completa - Pieza repuesta (máximo boca completa)	 124,87€ 248,71€ 40,25€
Ortodoncia: 30% del presupuesto (50% al iniciar el tratamiento y el 50% restante al finalizar el mismo)	Máx. 591,34€
Desvitalización	19,61€
Tartrectomía (limpieza bucal)	8,26 €
Periodoncia: 50% del importe de la misma. (Se abonará un 50% al iniciar el tratamiento y el 50% restante al finalizar el mismo pudiendo ser solicitada al inicio de los trabajos según presupuesto a tal efecto.)	Máx. 204,34€
Implantes (límite de tres piezas implantadas.)	90,82€

Nota 1: Periodoncia e implantes se abonarán con un periodo de carencia anual.
Nota 2: No requieren prescripción del SVS.

B) PRÓTESIS DE VISIÓN	
Gafas normales (cerca y/o lejos)	46,44€
Gafas bifocales o progresivas	78,43€
Gafas (montura)	15,48€
Gafas-audífono	233,23€
Renovación de cristales	30,96€
Lentillas	78,43€
Lentillas desechables	78,43€
Operaciones por laser	Ver apartado D

Nota 1: La montura, renovación de cristales, lentillas o lentillas desechables únicamente se abonará transcurridos dos años desde la última petición, salvo que se acredite que la necesidad tenga como hecho causante un accidente laboral o se acredite variación en la graduación, en cuyo caso se abonará la subvención prevista aunque no haya transcurrido dicho plazo.
Nota 2: No requiere prescripción de SVS. No obstante en prótesis de visión deberá aportarse graduación óptica.

C) PRÓTESIS AUDITIVAS	
Audífono	Máx. 310,63€
Fonación	Máx. 389,06€
Tapones de silicona	Máx. 38,18€

Nota 1: Necesario prescripción facultativa
Nota 2: Se establece en dicha prestación con una carencia de dos años.

D) PRÓTESIS QUIRÚRGICAS	
Fijas	Máx. 349,85€
Ortopédicas: Plantillas Calzado y plantillas Resto Coches y silla: Procesos irreversibles. Previo acuerdo Comisión Paritaria Seguimiento. Alquileres en caso de provisionalidad (posibilidad recuperación): Abono alquiler	 Máx. 38,18€ Máx. 78,43€ Máx. 349,85€

Nota 1: Calzado y plantillas duración de un año para menores de 14 años y dos para el resto; y requiere prescripción facultativa.

E) ACONDICIONAMIENTO VEHÍCULO	
Vehículo particular: discapacidad de al menos 33% (cada 5 años)	Máx. 327,14€

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 2ª planta
46001 Valencia
Ext. 5159 -- 5160